

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81

MADRID

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Coordinación General de Urbanismo
Subdirección General de Urbanismo
Subdirección General de Régimen Jurídico
Servicio de Coordinación Jurídica
Departamento de Recursos
Unidad Técnica de Gestión**

La coordinadora general de Urbanismo, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos, de fecha 21 de septiembre de 2010, obrante en el expediente 711/2010/16878, ha dictado con fecha 13 de octubre de 2010 la siguiente resolución:

«Declarar inadmisibile, por improcedente, el recurso extraordinario de revisión interpuesto por la mercantil “Viampa Gestión y Desarrollos, Sociedad Limitada”, contra la comunicación a particulares realizada por el Departamento de Gestión Zona 1 de la Dirección General de Gestión Urbanística, con fecha 13 de noviembre de 2008, en la que se pone en conocimiento de la interesada que con la documentación presentada con fechas de 25 de abril y 22 de octubre de 2008 no queda acreditado el derecho de propiedad sobre ninguna de las fincas aportadas en el proyecto de compensación del APR 16.03, “Almacenes Manóteras”».»

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento de la interesada, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por la interesada en cualquier momento, personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta.

Madrid, a 23 de noviembre de 2010.—El jefe del Departamento, Manuel Cárdenas Roldán.

(01/5.242/10)